SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 664/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES "ALQUILER DE INMUEBLE –CIUDAD DE PILAR".----------

Asunción, 20 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

La Nota Nº 27/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, firmada y remitida a ésta Secretaría Ejecutiva por la Abog. Ana Laura Franco, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Lucha c/ el Narcotráfico de la Novena Región del Departamento de Ñeembucú, y;----------

La Nota D.O.Nº 1345/2014 de fecha 13/11/14, remitida por el Agente Especial LUIS ÁNGEL SERVIAN ROTELA y el **Dictamen UOC Nº 07/14**; y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el Agente Especial Luis Ángel Servián Rotela, Director de Operaciones de la SENAD, por Nota Nº 1345/2014 de fecha 13/11/14, informa sobre la ubicación de la vivienda que servirá como base de operaciones en la zona de la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, con Cuenta Corriente Catastral Nº 28-006-10, propiedad del Señor **JORGE HIPÓLITO CABAÑAS PEREIRA**, C.I. Nº 486.989.--------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen Nº 07/14 de fecha 13/11/14, en la que recomienda autorizar a realizar los trámites correspondientes para el alquiler de inmueble a fin del funcionamiento de la base de operaciones de la SENAD en la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú.----------

Que, la locación de inmueble para la Base de Operaciones de la SENAD en la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014.----

Por tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE

Art. 1º **AUTORIZAR** la realización de los trámites correspondientes para el alquiler de inmueble determinado, con Cuenta Corriente Catastral Nº **28-006-10** de la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, propiedad del Señor **JORGE HIPÓLITO CABAÑAS PEREIRA, C.I. Nº 486.989**.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Agte. Esp. Luis Alberto Rolas Ramírez